

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1121
(15 de septiembre de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 18 de 2021 que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERÍA PISOS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS EDIFICIO AULAS ORIENTE EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, VIGENCIA 2021.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2020 “Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, consagra en su artículo 1° la creación y emisión de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, con un término para su recaudo de veinte (20) años..

Que, la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales.

Que, los recursos que se recauden mediante la referida estampilla se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

Que, en el artículo segundo de la Resolución No. 004744 del 19 de marzo de 2021 el Ministerio de Educación Nacional asignó a las universidades estatales los recursos provenientes del recaudo de estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia para la vigencia fiscal 2021, asignándole a la Universidad Francisco de Paula Santander la suma de Mil setecientos siete millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos seis pesos m/cte. (\$1.707.147.406.00)

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de construcción, mampostería, pisos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas para el Edificio Aulas Oriente para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, dentro del proyectos que hacen parte del Plan de Inversión de los recursos de la Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia en la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central aprobado mediante Acuerdo No. 35 del 29 de julio de 2021 por el Consejo Superior Universitario para la vigencia fiscal 2021, se encuentra el proyecto objeto de la presente contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 63 del 17 de diciembre de 2020 “ *Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021*, mediante Resolución de Rectoría No. 1098 del 30 de agosto de 2021 quedo incorporado el 2 3 3 2 22 CONSTRUCCIÓN, MAMPOSTERÍA, PISOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS EDIFICIO AULAS ORIENTE UFPS para atender la sostenibilidad del campus universitario.

Continuación Resolución No. 1121 del 15 de septiembre de 2021

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 18 de 2021 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERÍA PISOS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS EDIFICIO AULAS ORIENTE EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, VIGENCIA 2021.**

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 18 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 18 DE 2021	15 de septiembre de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	15 de septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	15 de septiembre de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. del 16 de septiembre de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 17 de septiembre de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	21 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	22 y 23 de septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de septiembre de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 24 de septiembre de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 27 de septiembre de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	28 de septiembre de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 18 de 2021 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP